



CONCEJO MUNICIPAL
DE RAFAELA

REGISTRADA BAJO EL N° 2.141.-

VISTO:

El proyecto de ordenanza y correspondiente mensaje elevados por el /
Departamento Ejecutivo en expediente Letra "S" - N° 105326 - Fichero
N° 42; y

CONSIDERANDO:

Que a poco más de dos años del fallecimiento del ingeniero //
agronomo Herminio Juan Giordano, se propone imponer su nombre a una/
calle de la ciudad.-

Que el nombrado, fue el creador y primer Director de la ac-//
tual Estación Experimental Regional Agropecuaria Rafaela del Institu
to Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA), organismo que es orgu
llo de la ciudad por la labor científica y tecnológica que cumple pa
ra el mejoramiento de la producción agropecuaria nacional.-

Que el ingeniero agrónomo Herminio Juan Giordano desarrolló /
una actividad profesional que tuvo alcances y reconocimiento a nivel
nacional, y por su iniciativa, una nueva variedad de trigo producida
en esta ciudad, fue conocida en todo el país con el nombre de "Rafae
la 6 M.A.".-

Por lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas por la
Ley Orgánica de las Municipalidades N° 2756, el CONCEJO MUNICIPAL DE
RAFAELA SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Art. 1º) Impónese el nombre de "Herminio Juan Giordano" a la calle/
pública ubicada en la concesión 309 de esta ciudad, la que
corre de Norte a Sur, desde Av. Luis Fanti hacia el Sur, /
entre las manzanas A, B y C al Este, y las propiedades de/
los señores S. Montemurri y J. Podio al Oeste.-

Art. 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promul
gación. Regístrese, publíquese y archívese.- - - - -

Dada en la Sala de Sesiones del CON
CEJO MUNICIPAL DE RAFAELA, a los //
treinta días del mes de mayo de mil
novecientos ochenta y seis.-

OMAR L. NICOLA
SECRETARIO
Concejo Municipal de Rafaela



AGUSTIN M.S. GIULIANI
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Rafaela